ROSARIO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: VARGETTO, JULIETA s/SUMARIA INFORMACIÓN; CUIJ 21-02987714-6, se hace saber que se ha dispuesto publicar edictos en el diario BOLETIN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses a fin que se formulen las observaciones, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación, respecto a que la Sra. Vargetto Julieta ha solicitado autorización de cambio de nombre respecto su hija Ema Peralta (D.N.I. 50.786.080) y en su lugar pase a llamarse Ema Vargetto. Fdo. Dra. Patricia Beade, secretaria; Dra. Susana Gueiler, Jueza. Rosario, 17 de Marzo de 2025. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 50 537801 May. 06		

Por disposición de la Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia de la 12ª Nominación de Rosario, llama a los posibles interesados a formular oposición a la Sumaria Información (Supresión Apellido Paterno) de BACCARO ROCHA ISABELLA, DNI N° 59.655.223, en los autos: BACCARO, ROCHA ISABELLA s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO; CUIJ 21-11445289-8, por un plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la ultima publicación. Fdo. Dra. Gabriela Ester Topino, Juez; María Silvia Zamanillo, Secretaria. Rosario, 25 de marzo de 2025.

\$ 100 538047 May. 06		

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante JUAN BAUTISTA ALBARENQUE (D.N.I. 2.075.796) y por la causante GUIILLERMINA FLORENCIA HEREÑU (DNI 1.499.199) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALBARENQUE, JUAN BAUTISTA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02930029-9) en tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 06			

Por disposición de la Jueza Subrogante de Distrito Civil y Comercial de la de la 2°Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zulema Estela Diaz, DNIN°1.766.601, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DIAZ, ZULEMA ESTELA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIN°21029919795

\$ 45 May. 06		
_		

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don José Luis Alegre Fernandez y/o José Luis Alegre (D.N.I. N° 93.228.261 y/o CI. N° 644.375), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALEGRE FRENANDEZ, JOSÉ LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02983179-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA ANGELA MASES (D.N.I. N° 10.068.473) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MASES ROSA ANGELA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02992393-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Félix Enrique Agüero (DNI 10.778.252), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AGUERO, FELIX ENRIQUE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16" (CUIJ 21-02987080-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO ALBERTO NAZARIO D.N.I.6.033.357 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NAZARIO RODOLFO ALBERTO S/SUCESORIO - CUIJ: 21-02991667-2 de tramite por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.-

\$ 45	May.	06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE AURELIANO BRUZZESE L.E. 4.069.813 y/o la causante ELIDA EMILIA ROSAI DNI 3.446.973 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRUZZESE, JOSE AURELIANO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02991738-5). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TONON, ESTELA MARIA (DNI 4.866.541) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TONON, ESTELA MARIA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02990810-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 May. 06

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ, EMILIO NESTOR, D.N.I. 18.296.628 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEREZ, EMILIO NESTOR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUIJ N° 21-02992301-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ra nominación de Rosario, radicado en la Oficina de Procesos Sucesorio, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ROMULA ISADORA PERALTA titular del DNI N° 05.532.082, por un dia para que lo acrediten dentro de los treinta (30) dias. Autos caratulados "BERON BAUDILIO SILVERIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HREDEROS" CUIJ Nº 21-02949008-9.-

\$ 45 May. 06

\$ 45 May. 06

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: CORRALES, MYRA ALEJANDRA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02979287-6, se ha fijado nueva fecha para presentación de Informe General para el día 05/05/2025. Secretaría, Rosario, 22 de Abril de 2025.Dra. Marianela Godoy,secretaria.

S/C 539435 May. 6 May. 13		

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, ha ordenado la publicación de Edictos dentro de los autos MUBILLA ALBERTO D. Y OTRO s/Pedido De Quiebra - Reconstrucción; (CUIJ 21011286922), donde se ha resuelto lo siguiente: ROSARIO 15/04/2025, Tomo: 2025 Folio: Resolución: 93 Y VISTOS: Los presentes caratulados MUBILLA ALBERTO D. Y OTRO s/Pedido De Quiebra - Reconstrucción; (CUIJ 21011286922) Y CONSIDERANDO: Que los presentes se han reconstruido a los efectos de tramitar el pedido de levantamiento de la inhibición del Sr. Carlos Alberto Miguez (DNI 14.440.237) originariamente dictada dentro del incidente de calificación de conducta. Que en autos se ha ordenado publicar edictos en el Boletin Oficial para hacer saber del pedido de levantamiento de la inhibición, sin que haya mediado oposición. Que se han regulado honorarios del patrocinante y su correspondiente pago de aportes. Que la inhibición trabada data de fecha 22/03/1993 respecto de un tercero que no cuenta con dictado de quiebra en su contra, lo que me exime de mayores análisis y consideraciones. RESUELVO: Levántese la medida cautelar de inhibición general de bienes inscripta por ante el Registro General de la Propiedad al Tº 105 I, Folio 1133 de fecha 22/03/1993. Publiquense edictos. Insértese y hágase saber. FIRMAN: Dr. FEDERICO LEMA, Secretario, Dr. LUCIANO JUAREZ, Secretario Juez en suplencia.

S/C 539379 May. 6 May.13	

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 12 a cargo de la Dra. Gabriela Topino, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados PEREYRA PILAR MORENA s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes LEY 12.967; CUIJ Nº 21-11437470-6, se ha dispuesto notificar por edictos a AGUSTINA AILEN SCURTI D.N.I. 42.179.262 Y GERMAN ALEJO PEREYRA D.N.I. 42.480.565 lo siguiente: ROSARIO, 22 de Abril de 2025 Cargo Nº 4252/25: Agréguense las constancias acompañadas. Por peticionado control de legalidad de la resolución definitiva de la medida de protección excepcional. (...) Cítese a los progenitores a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Cítese a Agustina Ailen Scurti y Germán Alejo Pereyra a audiencia para el día 21 de mayo de 2025 a las 9:30 hs. Notifíquese. Fecho: córrase Vista al Defensora General actuante. Fdo: Dra. Gabriela Topino (Jueza) y Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 24 de abril de 2025.

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de primera Circuito Nro. 4 Dra. RAGONESE, Secretaria de la Dra. HELTNER, dentro de los autos caratulados: CERDA, ADRIANA VERONICA C/ ARGUTTI, BRUNO s/ Aseguramiento De Prueba 21-12641440-1, se ha dispuesto citar y emplazar por el al Sr. BRUNO ARGUTTI DNI 38.448.790, para que dentro del término de ley veinte días comparezca a estar a derecho. A continuación de transcribe el decreto pertinente: ROSARIO, 04 de Octubre de 2024.-Téngase presente lo manifestado. Atento las constancias de autos, líbrense edictos conforme los peticionados, los cuales se deberán acompañar a los fines de su rubrica. No obstante ello, córrase vista al Sr. Agente Fiscal. Fdo. DRA, PAULA M. HELTNER DRA (Sec). CLAUDIA A. RAGONESE (Juez).

\$ 100 539483 May. 6 May. 9

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, Secretaria a cargo del suscripto, se hace saber que en los autos "BENÍTEZ, HECTOR HUGO c/ SALINAS, YOLANDA ANGELICA Y OTROS s/ Cobro De Pesos" CUIL 21-02971302-9 se ordenó CITAR Y EMPLAZAR A COMPARECER A ESTAR A DERECHO A LOS HEREDEROS DE YOLANDA ANGELICA SALINAS (DNI 11.996.772) en los términos y bajo apercibimientos de Ley conforme disposiciones del Art. 597 CPCCSF. Todo lo que se hace saber a sus efectos.21 de abril de 2025.Lucas Menossi, Secretario.

\$ 100 539485 May. 6 May. 9

En los autos caratulados: "AGRONEGOCIOS JEWELL SA c/ LE SERBALL SA s/ Cobro de pesos" Expte. N° 21-02932922-9.- que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo de la Dr. Mauro R. Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulion, se le hace saber a LE SERBALL SA, CUIT 30709453463 que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 14/04/2025. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos." Dra. Lina Tognarelli (Prosecretaria). La planilla practicada asciende a la suma de \$1.184.909,16.- y U\$S 28.442,93.22 de abril de 2025.

\$ 100 539460 May. 6 May. 9

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de La 1º Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. SUAREZ, BRENDA ELISABET (DNI Nº 42.130.006) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ SUAREZ, BRENDA ELISABET s/ Ejecutivo CUIJ Nº 21-139244602): ROSARIO, 23 de Octubre de 2024 Agréguese La cédula/edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declarasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de Las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por La C.S.J.S.F., punto 13"

del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/PaUt as%20PEE%20a%20traves%20AutoconsuLta%20- %20TO%20oct2021.pdf Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria) DRA. MARIANA MARTÍNEZ (Juez).

\$ 50 539402 May. 6 May. 9		

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° V NOMINACIÓN, DR. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. ESCOBAR, YANINA LETICIA D.N.I NO29.923.874 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ ESCOBAR, YANINA LETICIA s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13910494-0):

Tomo: 2024 Folio: Resolución: 439 VISTOS......Y CONSIDERANDO:.... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra ESCOBAR YANINA LETICIA por el cobro de la suma de PESOS 71.932,30 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), DRA. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 539399 May. 6 May. 9		

+ 50 500000 14 6 14

El Sr. Juez a cargo del juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 3 Dr. CECILIA CAMANO, notifica al Sr. GARCIA SANCHEZ, GUSTAVO ADOLFO D.N.I Nº 94.837.751 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GARCIA SANCHEZ, GUSTAVO ADOLFO s/Ejecutivo CUIJ N° 21-12625871-9): Tomo: 106 Folio: 312 Resolución: 773; Rosario, AUTOS Y VISTOS: Por presentada, domiciliada y en carácter invocado, en mérito al poder general que en copias se glosa en autos, el que deberá certificarse, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábese embargo sobre los haberes que deba percibir el demandado GARCIA SANCHEZ GUSTAVO ADOLFO por su relación de dependencia con REPRESENTACIONES MINERAS, hasta cubrir la suma de \$ 28.135 con más la de \$ 8.440,5 en concepto de intereses y costas provisoriamente estimadas, en proporción de Ley. Líbrese el correspondiente despacho para hacer efectiva la cautela, debiendo depositarse las sumas de dinero retenidas en cuenta a abrir en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados (Montevideo N° 2076) para estos autos y a disposición de este Juzgado, con las autorizaciones requeridas para el diligenciamiento de la medida; previa reposición de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréquense las constancias acompañadas. Insértese, registrese y hágase saber. Fdo. Dr. CECILIA CAMAÑO (Juez); Dra. ANA BELEN CURA (Sec.).Dra. Luz Mure, prosecretaria.

\$ 100 539398 May. 6 May. 9	9	

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. COL, EMANUEL ALEJANDRO (DNI N° 33.069.855) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/COL, EMANUEL ALEJANDRO

s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13935429-7): ROSARIO, 19 de Junio de 2024 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a La parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria); Dra. MARIANA MARTINEZ (Jueza).

\$ 100 539396 May. 6 May. 9	9	

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PUCHETA, MAURICIO MARTIN (DNI Nº 38.818.170) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/PUCHETA, MAURICIO MARTIN s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13930992-5): ROSARIO, 07 de Febrero de 2025 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez.17 de febrero de 2025.

\$ 50 539394 May. 6 May. 9		

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. PERALTA, GRISELDA ANALIA (DNI Nº 31.384.156) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/PERALTA, GRISELDA ANALIA s/Ejecutivo CUIJ Nº 21-13933995-6): ROSARIO, 07 de Febrero de 2025 Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI secretaria Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juez. 17 de febrero de 2025.

\$ 50 539393 May. 6 May. 9	
_	

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, notifica al Sr. SAUCO, DAIANA EDITH (DNI Nº 36.623.119) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/SAUCO, DAIANA EDITH s/ejecutivo; CUIJ Nº 21-13932365-0): ROSARIO, 30 de Mayo de 2024 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. 'Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de

resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Desígnase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA secretaria; Dra. MARIANA MARTÍNEZ Jueza.

\$ 50 539392 May. 6 May.9		

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FARIAS, MARCOS LUJAN ARIEL (DNI Nº 30.169.121) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FARIAS, MARCOS LUJAN ARIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-13930157-6): ROSARIO, 07 de Febrero de 2025 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20 a %20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%200ct2021.pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra Secretaria; Dra. Mariana Martinez, Juez.

\$ 50 539391 May. 6 May. 9		

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, DR. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. AVALOS, JUAN CARLOS (DNI N° 25.812.767) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, JUAN CARLOS s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13929728-5): ROSARIO, 15 de Diciembre de 2023. En virtud de no visualizarse en sistema el decreto de fecha 24/11/2023, se reitera: Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA, CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES http://.justiciasantafe.gov.ar. Fdo. LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 22 de Marzo de 2024: Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. LONGHI MARIA ELVIRA (SEC.), BALLARINI LUCIANO ALBERTO, (JUEZ).

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de ROSARIO, Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. NETTO, SOFIA MARICEL, DNI Nº 35.467.719, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NETTO, SOFIA MARICEL s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02966325-1) ROSARIO, FECHA 30/10/2024. Nº 424 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificarla presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez), Dr. Arturo Audano (Secretario).

\$ 50 539390 May. 6 May. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE CORNES IGLESIAS, D.N.I. N° 93.560.553 por un día, para que la acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CORNES IGLESIAS, JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-0286632872: Fdo. Dra. Maria Sol Sedita, Secretaria. Rosario.28 de abril de 2025.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados par el causante VICTORIO CARLOS GIAGNACOVO D.N.I. 6.068.281 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GIAGNACOVO, VICTORIO CARLOS s/Declaratoria De Herederos - CYC 4 (CUIJ N° 21-02992219-2). Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OTERO, ANTONIO ACARDIO (D.N.I. N° 5.977.064) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: OTERO, ANTONIO ACARDIO s/declaratoria de

herederos; Expte. CUIJ № 21-02992065-3). Fdo. Prosecretaria, Rosario.

\$ 45 May. 6

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nom, De Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE FERNANDO ACOSTA (DNI 28.357.664) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ACOSTA, JOSE FERNANDO s/Declaratoria De Herederos CYC 9" (CUIJ N° 21-02990317-1) Fdo, Prosecretaria.

\$ 45 May. 6

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EDUARDO SORIA, D.N.I. 10.629.914 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SORIA, RAUL EDUARDO S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02991692-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 06

Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18 Nominacion de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA CAROLINA JULIA BIAZZI (DNI 5.088.537), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BIAZZI, GRACIELA CAROLINA JULIA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02992466-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LYDIA DEL CARMEN GONZALEZ (DNI 5.507.264) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días.- Autos caratulados "GONZALEZ, LYDIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02988104-6". -

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ALEJANDRA CAMBADOS (D.N.I. 28.146.607) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:

"CAMBADOS, MARÍA ALEJANDRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02992478-4). Fdo. Dra. Vanina C. Grande – Secretaria.
\$ 45 May. 06
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SERVIN, VICTOR OSCAR (D.N.I.16.178.298), por un día para que lo acrediten dentro de lostreinta días. Autos caratulados: "SERVIN, VICTOR OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 3 CUIJ: 21-02991970-1", de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DR. MARCELO QUAGLIA. (Juez en Suplencia) Firmado digitalmente. \$ 45 May. 06
Por disposición del/la Sr./a. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación de los Tribunales Provinciales de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. NORBERTO AMARO SIMON, DNI № 8.444.838, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta. Autos caratulados: "SIMON NORBERTO AMARO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02990874-2.
Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. MONTERO LUCRECIA ITATI, DNI Nº 4.823.454 y Sr. GARCIA SANCHEZ FRANCISCO, DNI Nº 93.296.334, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTERO, LUCRECIA ITATI Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02992420-9/2025, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta.Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EULALIA GENOVEVA TAZZIOLI, (D.N.I. 05.831.423), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAZZIOLI, Eulalia Genoveva s/ SUCESORIO" (C.U.I.J. Nº21-02992522-1).Fdo Prosecretaria.-

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Nélida Benicia Sensini – D.N.I. 03.446.864 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Sensini Nélida Benicia s/ Declaratoria de herederos"- CUIJ 21-02992703-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don JUAN RAMON HARO D.N.I. 10.865.920 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HARO, JUAN RAMON S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02992558-2). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 May. 06

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIO DANTE BOSIO (D.N.I. 10.557.210) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOSIO, ANTONIO DANTE S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21- -02991319-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 May. 06

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Federico

Solsona, en los autos caratulados ROSALES ONILDA DELMIRA y CICCIOLI RAUL ANTONIO s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ Nº 21-26425495-4), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de doña ONILDA DELMIRA ROSALES y RAUL ANTONIO CICCIOLI para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. FIRMAT, de Abril de 2025. Dr. Federico Solsona, Secretario.

\$ 45 May. 6	
	CAÑADA DE GOMEZ
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAIO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Cañada de Gómez Santa Fe. en autos caratulados: CHAPELET ANGELA IVANA s/CAMBIO DE NOMBRE; (CUIJ N° 21-26024509-8), se manda publicar edictos por el término de ley conforme Articulo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina de acuerdo a lo establecido por el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, que se transcribe: Cañada de Gómez 24 de Julio de 2020. Téngase por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los arts. 69 CCN y a los fine de que la Srta. ANGELA IVANA CHAPELET se suprima en primer nombre ANGELA y se autorice a llevar únicamente el nombre IVANA- de conformidad a lo dispuesto en el art. 70 CCCN, en este acto se dispone: Imprímasele a los presentes el tramite de juicio sumarísimo. Desde intervención al Ministerio Público a los fines que hubiere lugar; Publíquese los edictos en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro del término de quince (15) días; quienes resulten interesados proceda a formular oposición en los términos del art. 70 CCCN. Recábese los informes de medidas precautorias existentes respectos del interesado, requeridos en la disposición legal citada: V) Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A los demás, oportunamente. Previo a todo trámite; repóngase debidamente el sellado fiscal faltante. Notifíquese. Fdo. Dra. Julieta Gentile (Jueza); Dra. Guillermo Coronel, Secretaria. Edicto Artículo 70 del CCCN. Dra. Carolina L. Kaüffeler, Secretaria Subr.. Cañada de Gómez, 17 de Marzo de 2025.

\$ 100 537854 May. 06		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaria del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados: DPPDNAYF (JAIME ELIAS ANDRES, CRISTIAN GABRIEL Y AINHOA NAIR) s/Control De Legalidad De Medidas Excepcionales Y Urgentes Ley 12.967; (Expte. CUIJ N° 21-27908437-0), se publica el presente por dos (2) días a fin de poner en conocimiento de los señores CRISTINA JAIME, D.N.I. N° 43.124.630, y MATIAS ALEXIS MIÑO; DNI N° 40.054.463, del dictado de la Resolución Nº 77 de fecha 19 de Febrero de 2025 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva: VISTO:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1)

Ratificar la finalización de la medida de protección excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia mediante la Disposición N° 287 del 12 de diciembre del 2024 en relación a los niños Elias Andrés Jaime (DNI N° 55.357.118), nacido el 5 de diciembre del 2015, Cristian Gabriel Jaime (DNI N° 57.326.073) y Ainhoa Nair Jaime (DNI N° 57.326072), nacidos el 23 de noviembre del 2018, hijos de Cristina Jaime (DNI N° 43.124.630) y éstos dos Últimos también de Matías Alexis Mino (DNI N° 40.054.453), 2) Citar a los progenitores, Cristina Jaime (DNI № 43.124.630) y Matías Alexis Miño (DNI № 40.054.453), y a los tutores propuestos, Marta Rosana Donaire (DNI N° 18.377,689), Mario Avelino Miño (DNI N° 27.109.979) y a Cecilia Daniela Amprino (DNI N° 27.109.979), para que en el plazo de 10 días se presenten a este juicio con el patrocinio letrado de un abogado particular o Defensoría General de este Tribunal, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Dirección de Niñez, tendientes a que se prive a los padres de a responsabilidad parental de sus hijos y se otorque la tutela y ofrezcan prueba, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. 3) Notificar a la Defensora General en su despacho y a la Dirección Provincial de Niñez. 4) Librar por Secretaría las comunicaciones pertinentes. 5) Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Beatriz Liliana Favret, (Jueza); Dr. Hernán Andrés Julián (Secretario).

S/C 539825 May. 6 May. 8		
-	SAN LORENZO	
-	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL	
	Y DEL TRABAJO	

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nom. de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia), Secretaría de la Dra. Melisa V. Peretti, dentro de los autos caratulados: CASTELLANI JUAN c/COMUNA LUIS PALACIOS s/Nulidad; CUIJ N° 21-25385604-9 se procede a la publicación de decreto en los mencionados autos, que se transcribe seguidamente: SAN LORENZO, 18 de Diciembre de 2024 Agréguese la constancia acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del actor, cítese y emplácese a los herederos de CASTELLANI JUAN HORACIO a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Téngase por ofrecida prueba y presente lo demás manifestado. Fdo. JOSÉ NAHUEL SEDITA (Secretario subrogante) - ALEJANDRO M. ANDINO (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial y en los estrados del tribunal por el término de dos (2) días. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 100 539496 May. 6 May. 9	

Por disposición del Sr. Juez del Juzg. Circuito de San Lorenzo, cargo del Dr. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, Secretaria del Autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: BIANCHI RAUL ALBERTO c/RODRIGUEZ JACINTO V Y OTROS s/Prescripcion Adquisitiva 21-23400531-3- Radicado

en: Juzgado de Circuito de San Lorenzo, se ha decretado lo siguiente: SAN LORENZO, 14 de Marzo de 2025: ...en corolario de lo dispuesto por el art. 24 inc. 1) ley 14.159 y por el art. 597 CPCCSF, dispongo: cítese y emplácese a los titulares registrales del inmueble objeto de autos -Lote N° 9 de la Manzana N° 11 Plano N° 65776 año 1950 del Departamento San Lorenzo, dominio inscripto al Tomo 34 folio 50 V número 4737 y Tomo 48 F° 427 N° 44805 a saber: JACINTO VENTURA RODRIGUEZ, SUSANA HAYDE RODRIGUEZ, RENÉ JACINTO RODRIGUEZ, GERMAN ALBERTO RODRIGUEZ, BEATRIZ SOFIA RODRIGUEZ, y NOEMÍ NELLY RODRIGUEZ (titulares registrales según dominio inscripto al T° 48 F° 427 N° 44805 obrante a fs. 22), RAUL ENRIQUE CAMILO DE AGOSTINI, MARIA ESTHER DE AGOSTINI y MARIA SEVERINA TOSI (titulares registrales según transferencia por declaratoria de herederos de Ambrosio Juan Bautista de Agostini T° 126 E° 102 N° 59073 obrante a fs. 254), JORGE ALBERTO SUSINI y MARIA LUISA JOSEFINA SUSINI (dominio inscripto al T° 50 E° 534 N° 47574 (fs. 249/254), a quienes revistiere el carácter de eventuales herederos/herederas de las mismas, y a toda persona que se considere con derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de los presentes, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 76, 77 del CPC y C Santa Fe). Notifíquese por edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación.16 de abril de 2025.Dra. Jimena Muñoz, secretaria.

\$ 52,50 539473 May. 6 May.	9
_	

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. DAVANI ANGELA ANA, DNI Nº 2.076.863, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados CAPÓ ANTONIO Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ N° 21-25441466-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETIN OFICIAL. por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 12 de setiembre de 2.024. Dra. Luz M. Gamst, secretaria.



Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom. de Villa Constitución, Pcia. Santa Fe, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Agüeda Orsaria; Secretaría Dr. Alejandro Danino, en los autos caratulados: MOREYRA, JORGE LUIS c/MOREIRA, RICARDO Y OTROS s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; C.U.I.J. N° 21-25656890-7: se cita y emplaza a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley desde la última publicación a los Sres. MOREIRA, RICARDO, L.C. N° 1.933.242 y BARRETO, ANA ANTONIOA, L.C. N°

1.519.698, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en calle Rivadavia N° 1619 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, Sta. Fe, partida inmobiliaria N° 19-18-00-4160336/000-5, inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo N° 157, Folio № 429 Numero 143.380 de fecha 17/06/1976. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 200 539000	May. 6 May. 23		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución (SFE) y de conformidad con lo ordenado por las disposiciones vigentes se hace saber que en los autos caratulados DIAZ, ROSA ISABEL Y OTROS CUIJ N° 21-25656712-9 se ha dictado lo siguiente: VILLA CONSTITUCION, 28.03.2025. Téngase presente lo manifestado. De acuerdo a lo normado por el art. 597 CPCC, señálese fecha de audiencia a los fines de sorteo de defensor de oficio para el día 12 de mayo del corriente año a las 08:00 horas, por ante este Juzgado. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC. Secretaría del Dr. Darío Malgeri. Villa Constitución, 11/4/25. AUTOS: DIAZ, ROSA ISABEL Y OTROS c/BARUFALDI ARIEL RAMON Y OTROS s/JUICIOS ORDINARIOS - CUIJ N° 21-25656712-9. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 200 539445 May. 6 May. 13		

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA c/RODRIGUEZ, FRANCISCA FELICIANA s/Juicio Ejecutivo, 21-25658553-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, notifica al Sr. RODRIGUEZ, FRANCISCA FELICIANA, DNI Nº 17.706.385, lo declarado en autos: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder general que en copia simple acompaña. Désele la participación que por derecho le corresponda. A lo demás: previo acompañe la documental fundante de la demanda a fin de ser reservada en Secretaría. Dr. DARÍO MALGERI; Dra. GRISELDA N. FERRARI, Secretario luez OTRO; VILLA CONSTITUCION, Encontrándose cumplimentado con lo ordenado en autos se provee el escrito inicial de la demanda: Por promovida demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Agréguese la documental acompañada. Resérvese el sobre que acompaña en Secretaría. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. Dr. DARÍO MALGERI; Dra. GRISELDA N. FERRARI Secretario Juez; OTRO: VILLA CONSTITUCION, Téngase presente. Cítese por edictos a los fines solicitados. Acompañe modelo de edictos vía SISFE a los fines correspondientes. FEDERICO LIZZIO, PROSECRETARIO. Dr. Darío Malgeri, Secretario.

\$ 100 530/01 May 6 May 9

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL S/JUICIOS EJECUTIVOS, CUIJ 21-23484821-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr.

INSAURRALDE, DIEGO NAHUEL, DNI N° 35.715.880, lo declarado en autos: FALLO: Mandando Ilevar adelante la ejecución contra DIEGO NAHUEL INSAURRALDE; hasta tanto ELECTRONICA MEGATONE S.A. se haga íntegro pago del capital reclamado, él que asciende a la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Catorce Centavos (\$ 88.559,14) con más los intereses indicados en los considerandos del presente más IVA. Costas a la parte demandada (art. 251 del C.P.C.C.). Practicada y firme que quede la liquidación definitiva, se regularán los honorarios profesionales. Insértese, agréguese copia y hágase saber. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez.

\$ 50 539400 May. 6 May. 9		

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ PRADA STELLA MARIS S/EJECUTIVO, CUIJ Nº 21-23484972-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. PRADA, STELLA MARIS, DNI N° 17.507.318, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Agréguese. Informando verbalmente la Actuarla que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a Lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. . DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. Villa Constitución, 28 de Febrero de 2025.

\$ 50 539397 May. 6 May. 9	

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ REYNOSO MANUEL OBDULIO S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-24486609-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. REYNOSO, MANUEL OBDULIO, DNI NQ 6.078.714, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese. Secretaría: DRA. ANALIA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Villa Constitución, 24 de Febrero de 2025.

\$ 50 539388 May. 6 May. 9		

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ AGUILAR ELISA DAIANA S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-23486564-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. AGUILAR, ELISA DAIANA, DNI N° 37.903.430, Lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Secretaría: DRA. ANALÍA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Villa Constitución, 24 de Febrero de 2025.

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICA MEGATONE SA C/ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR S/JUICIOS EJECUTIVOS 21-23486841-9. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. ZAPATA, ALEJANDRA LEONOR, DNI N° 27.882.129, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION. Informando verbalmente la Actuarla que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y continúe el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C.. DRA. ANALIA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. Villa Constitución, 24 de Febrero de 2025.

\$ 50 539385 May. 6 May. 9		

EN LOS AUTOS CARATULADOS ELECTRONICO MEGATONE SA C/URUNDE ANDREA YANINA S/EJECUTIVA CUIJ Nº 21-23486573-8. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 14 de la ciudad de VILLA CONSTITUCIÓN, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica al Sr. URUNDE, ANDREA YANINA, DNI N° 37.230.611, lo declarado en autos: VILLA CONSTITUCION, Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese. Secretaría: DRA. ANALIA N. VICENTE Juez: DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA. Villa Constitución, 24 de Febrero de 2025.

\$ 50 539384 May. 6 May. 9	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ CHAVEZ PAUL Y OTROS S/ APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-23486966-0, se cita al Sr. CHÁVEZ PAUL ALBERTO, DNI 6.135.733, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón, número 119842, calle A. STORNI Nro. 2561, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2025.

\$ 50 539352 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro d4 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ IBARRA CARLOS Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ Ѱ 21-23487213-0, se cita

al Sr. IBARRA CARLOS ALBERTO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón, número 153445, calle SARMIENTO Nro. 1260 DPTO. 2 PISO 1, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante 1la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2025.

S/C 539353 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ AGUILAR JUAN Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ 21-23486501-0, se cita al, Sr. AGUILAR JUAN DOMINGO, DNI 23.496.607, y/o actual propietario y/oP poseedor animus domini del inmueble padrón número 156935, calle J.F. SEGUI Nro. 1504, ciudad de Villa Constitución, a. fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la' ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2025.

S/C 539354 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito № 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/CHAVEZ ROLANDO Y OTROS S/APREMIOS" EXPTE. CUIJ № 21-23486124-4, se cita al Sr. CHAVEZ ROLANDO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón Número 118968 calle Guiraldes Nro. 2655, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargó, en virtud de la Ley .5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2025.

S/C 539355 May. 6 May. 9	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCTON C/ PAILI ALBERTO Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ NO 21-23485772-7, se cita al Sr. Paili Alberto José, DNI 6.094.904, y/o Celio Ana Veronica, DNI 24.062.717, y/e CELIO MELINA, y/o y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 92437, calle J. Gauna Nro. 1850, ;ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley.5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Febrero de 2025.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ MACIEL MANUEL Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488116-4, se cita al Sr. MACIEL MANUEL DE JESUS, DNI 4.690.929, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 142075, B. TROILO S.2 Nro. 157, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 21 de Marzo de 2025.

S/C 539357 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ DIAZ GUSTAVO DANIEL Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488112-1, se cita al Sr. DIAZ GUSTAVO DANIEL, DNI 26.692.943, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 152181, calle F. ALMIRON Nro. 4922, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 21 de Marzo de 2025.

S/C 539358 May. 6 May. 9	
	 _

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION C/ ARISTI JOSE Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23488109-1, se cita al Sr. ARISTI JOSE MARIA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88906, calle J. LUZURIAGA Nro. 1786, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 21 de Marzo de 2025.

S/C 539359 May. 6 May. 9	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE VILLA

CONSTITUCION C/ SEQUEIRA JESUS Y OTROS S/ APREMIOS" EXPTE. CUIJ N° 21-23487294-7, se cita al Sr. SEQUEIRA JESUS GERARDO, DNI 7.705.171, y/o ORONA FRANCISCA FLORIA, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 111807, calle N. OROÑO Nro. 3347, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 21 de Marzo de 2025.

S/C 539360 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MEONIZ JOSE Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23487700-0, se cita al Sr. MEONIZ JOSE ANTONIO, DNI 24.411.327 y/o SANTILLAN BELKIS CARINA, DNI 27.560.619, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 142414, B. TROILO S.3 Nº 119, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

S/C SSSSCI May. C May. S		

S/C 539361 May 6 May 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ROJAS MAURICIO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23487498-2, se cita al Sr. ROJAS MAURICIO DAVID, DNI 20.208.320, y/o SIMUNOVIC VIVYIANA, DNI 20.208.321, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 8920, calle LIBERTAD Nº 942, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539362 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ALBERTO MARCELO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23487849-9, se cita al Sr. ALBERTO MARCELO ALEJANDRO, DNI 17.646.703, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padron número 141242, E. TROILO S.1 N° 78, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término le ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539363 May. 6 May. 9	
--------------------------	--

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, -a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SGOTTI BLANCA Y OTROS s/Apremios EXPTE. CUIJ Nº 21-23486162-7, se cita a la Sra. SGOTTI BLANCA ESTER, DNI 11.466.483, y/o MIGNINI ADELA, DNI 5.504.220, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 124578, J.M. ECHAGUE Nº 4196, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en casó de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539364 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MOHAMED JOSE Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23486422-7, se cita al Sr. MOHAMED JOSE ALBERTO, DNI 2.652.924, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 62133, calle 12 DE OCTUBRE Nº 1044., ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga- excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539365 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito № 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/COLAZO GLADYS Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ № 21-23487858-9, se cita a la Sra. COLAZO GLADYS ESTHER, DNI 3.739.385, y/o VITALE ELISABETH MARIA EVA, DNI 23.476.657, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 143024, B. TROILO S. 3 № 264, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539366 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito № 14 de Villa Constitución, a cargo

del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE -. VILLA CONSTITUCION c/CORDOBA JUSTO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23487859-7, se cita al-Sr. CORDOBA JUSTO, DNI 5.895.054, y/o SOSA IRENE NATIVIDAD, DNI 5.343.940, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 143073, B. TROILO S. 3 Nº 301, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso- de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias-, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539367 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/CORNELLI ERNESTO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23487861-9, se cita al Sr. CORNELLI ERNESTO SALVADOR, DNI 16.504.287, y/o BOSCO AMALIA DELVALLE, DNI 16.814.275, y/c actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 177022, calle GRANADA Nº 1834, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 539368 May. 6 May. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/DEMARCO FELIPE Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23487709-4, se cita al Sr. ALBORNOZ OSCAR, y/o DEMARCO FELIPE OSVALDO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón numero 121301, calle M. QUINTANA Nº 1073, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin carga, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.26 de marzo de 2025.

S/C 539369 May. 6 May. 9	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/FUENTES ROBERTO Y OTROS s/APREMIOS, Expte. CUIJ N° 21-23487866-9, se cita al Sr. FUENTES ROBERTO CARTLOS, DNI 10.944.873, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 78352, calle RIO BERMEJO Nº 5640, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra.

Analía N. Vicente, Secre	etaria. Villa Constituci	ión, 26 de Marzo de 2	025.
S/C 539370 May. 6 Ma	y. 9		

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GHISELLI HECTOR Y OTROS s/APREMIOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23487838-4, se cita al Sr. GHISELII RECTOR HUGO, DNI 12.397.879, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 46227, calle H. YRIGOYEN Nº 1182, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Marzo de 2025.

S/C 539371 May. 6 May. 9	

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diógenes Drovetta, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TEVEZ RICARDO Y OTROS s/APREMIOS; EXPTE. CUIJ N° 21-23487834-1; se cita al Sr. TEVEZ RICARDO OMAR, DNI 13.561.235, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón húmero 150300, calle BOLIVAR Nº 241 BIS DEPTO. G PISO 3, ciudad de Villa Constitución, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria. Villa Constitución, 26 de Marzo de 2025.

S/C 539372 May. 6 May. 9	
	MELINCUE
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la ciudad de Melincué, Dr. ALEJANDRO LANATA, Secretaría de la Dra. LUCIA CIARPELLA, se ha dispuesto NOTIFICAR por medio de Edicto la Resolución Nº 340 Tº 2025 Fº de fecha 07/04/2025: Y VISTOS: Los autos caratulados DARMAK S.R.L. s/ACUER. PREVENTIVOS EXTRAI.

Y DEL TRABAJO

Y CONC. PREVEN.; (Expte. CUIJ N° 21-26471599-4). Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Designar nuevas fechas de Audiencia Informativa para el día 6 de Junio de 2025 y para el vencimiento del Periodo de exclusividad el día 13 de junio de 2025. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y "Diario El Alba" por el término y bajo apercibimiento de ley. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dra. LUCÍA CIARPELLA (Secretaria); Dr. ALEJANDRO LANATA (JUEZ).

\$ 300 539215 May. 6 May. 13

Por el presente se hace saber al Sr. REYNALDO RUIZ DIAZ DNI 35.224.009 que dentro de los autos caratulados SDNAF c/RUIZ DIAZ REYNALDO LUIS Y OTROS MEDIDA EXCEPCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y CONTROL DE LEGALIDAD; CUIJ 21-00283689-8 en trámite por ante el Juzgado en lo Civil Comercial y Laboral distrito Nº 8 de Melincué se ha dictado la siguiente Resolución N° 269: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Tener por superado el control de legalidad y por válida la disposición de Resolución Definitiva N° 86/2024 adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez Subsecretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. En consecuencia y conforme dispone el art. 607 dar por abierto el proceso judicial de determinación del estado de adoptabilidad conforme fundamento legal expuesto. Il- Notifíquese a todas las partes la presente resolución judicial. Fdo. Dr. Alejandro H. Lanata (Juez) - Dra. Lucía B. Ciarpella (Secretaria Subr.). Melincué, 26 de marzo de 2025.

S/C 539836 May. 6 May. 9

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de M Dra. Maria Celeste Rosso— Jueza. Secretaria de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y emplaza a las herederos, acreedores o legatarias de SPIGARIOLO, VICTORIO JOSE - DNI N° 93.580.484 CUIL 20-93580484-2, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- VENADO TUERTO, 28 de Abril de 2025.

\$ 45 May. 06			

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la autorizante Dra. María Laura Olmedo, en los autos caratulados; EUSEBI ZULMA MARIA s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-24623545-4, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de ZULMA MARIA EUSEBI, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por un día. Venado Tuerto, 29 de Abril de 2025. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Suplente.

\$ 45 May. 6			

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Distrito Judicial Nº 3, de Venado Tuerto, a cargo do la Dra. María Celeste Rosso, secretaría de la Dra. Maria Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña STELLA MARIS EIDNER, D.N.I. N° 32.199.383, para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos: EIDNER, STELLA MARTS s/Sucesorio; CUIJ 21-24623498-9. Venado Tuerto, 30 de Abril de 2025. Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria Suplente.

\$ 45 May. 6